

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 382-2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 18 de Diciembre de 2015

Visto; la Nota Informativa N° 065-2015 DAd-HVLH/IGSS emitida por el Director Adjunto del Hospital Victor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece en el artículo IX del Título Preliminar, que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede pactar contra ella;

Que, la política de salud promueve servicios donde la atención tenga como eje la satisfacción de los usuarios y la protección de la dignidad de la persona con derechos fundamentales e inalienables. Se busca desarrollar un trato solidario con las personas, poniendo el conocimiento y la tecnología al servicio de la salud integral y la satisfacción de los usuarios;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados al Hospital, siendo entre ellos, incisos d) Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia;

Que, en atención al documento del Visto, es necesario conformar una comisión para materialice un plan de acción que permita implementar las mejoras necesarias en la oferta del servicio del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria, a fin de coadyuvar el logro eficiente de los elevados fines sociales del servicio que presta el Hospital Victor Larco Herrera, por lo que se debe emitir el acto de administración correspondiente;

Estando a lo informado por la Dirección Adjunta del Hospital "Victor Larco Herrera"; y,

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Victor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión para mejorar la oferta de servicio en el Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria del Hospital Victor Larco Herrera, la que queda integrada por los siguientes profesionales:

- M.C. Luis Arturo Vilchez Salcedo
- M.C. Jean Pierre Lecaros Mora

Coordinador
Miembro





- M.C. Ricardo Jorge Bustamante Quiroz Miembro
- M.C. Carlos Alexis Salgado Valenzuela Miembro
- Lic. Enf. Florencia Antonia Aléndez Peralta Miembro
- Lic. Ps. Ada Gabriela Vásquez Ames Miembro
- Lic. A.S. Herlinda-Rúa Linares Miembro
- Abog. Hipólito Oswaldo Castro Lázaro Miembro

Artículo 2°.- La Comisión conformada según el artículo primero de la presente Resolución, tiene un plazo de veinte (20) días hábiles, para que materialice un plan de acción que permita implementar las mejoras necesarias en la oferta del servicio del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria del Hospital "Victor Larco Herrera".

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Gisella Vargas Cajahuanca
Directora General
CMP-24334 RNE 14213

GEVOMYRV/
Dirección Adjunta
Dirección Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Dep. de C.E. y S.M.C.
Miembros integrantes